

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N°73/2018

Aprueba los Procedimientos Administrativos de la Vicerrectoría Académica que indica.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 5° del Reglamento Orgánico;

RESUELVO:

1° Apruebáanse los textos de los siguientes Procedimientos de la Vicerrectoría Académica:

1. Procedimiento de Creación, Seguimiento, Modificación y Cierre de Carreras
2. Procedimiento de Inducción Educativa y Reforzamiento General para la Integración Académica (Sinergia).
3. Procedimiento de Apoyo a la Permanencia del Alumnado
4. Procedimiento de Selección, Contratación e Inducción Docente.
5. Procedimiento de Evaluación Docente.
6. Procedimiento de Gestión y Seguimiento de Titulados
7. Procedimiento de Actualización Bibliográfica 2018
8. Procedimientos de Asuntos Estudiantiles
9. Procedimiento de Publicaciones
10. Procedimiento de Alerta Temprana, Riesgo de Deserción Educación a Distancia



11. Procedimiento de Productividad Académica
12. Procedimiento de Alerta de Reclamos Educación a Distancia
13. Procedimiento de Contribuciones Académicas
14. Procedimiento de Consultas Académicas y Administrativas Educación a Distancia.

2° Los referidos textos se anexan a la presente Resolución de Vicerrectoría.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 5 de diciembre de 2018



MERCEDES AUBA ASVICIO
Secretaría General



FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica